ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 16

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS UTILITARIOS DE LA ANNP"
ID 394.282
(LCO 02/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC 80003251 – 9, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1126 casi Pitiantuta, representado para este acto por el Lic. Alejandro Agustín Bellón Genes, con cédula de identidad N° 915385 en su carácter de Presidente, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS UTILITARIOS DE LA ANNP"**, en ejecución de la Resolución del Directorio de la ANNP N° 248 de fecha 16 de junio de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 para ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS UTILITARIOS DE LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del Contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.282.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución del Directorio de la ANNP N° 248 de fecha 16 de junio de 2021.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 - Cubierta para Maquinarias y Tractores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proc.	Precio unitario (IVA incluido)	Total
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Neumático Radial 11R22,5 Lisa	Unidad	Unidad	10	JK	India	2.075.000	20.750.000
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Neumático Radial 11R22,5 Semi pantanera	Unidad	Unidad	10	JK	India	2.075.000	20.750.000
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Neumático Industrial tipo E - 4, 1800.25	Unidad	Unidad	8	JK	India	16.548.000	132.384.000
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Neumático Industrial 700.15 - 28.9.15	Unidad	Unidad	13	Pirelli	Brasil	2.521.500	32.779.500
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Neumático Industrial 650.10	Unidad	Unidad	8	Pirelli	Brasil	1.633.440	13.067.520
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Neumático agrícola 600-16	Unidad	Unidad	2	Pirelli	Brasil	986.460	1.972.920
								TOTAL LOTE N° 1	**221.703.940**

LOTE N° 2 - Cubiertas para Vehículos Utilitarios y Camiones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proc.	Precio unitario (IVA incluido)	Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta - Neumático Radial 245/70R16	Unidad	Unidad	20	Fate O	Argentina	862.500	17.250.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta - Neumático Radial 245/70R16	Unidad	Unidad	14	Fate O	Argentina	862.500	12.075.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta - Neumático Radial 215/70R16	Unidad	Unidad	4	Cooper	México	763.750	3.055.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta - Neumático Radial 265/75R16	Unidad	Unidad	4	Firestone	Brasil	1.156.250	4.625.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta - Neumático Radial 205/70R14	Unidad	Unidad	8	Cooper	México	760.000	6.080.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta - Neumático Radial 205/70R15	Unidad	Unidad	4	Bridgestone	Brasil	823.750	3.295.000
7	25172504-001	Cubierta para automóvil - Neumático Radial 175/65R14	Unidad	Unidad	8	Fate O	Argentina	347.500	2.780.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta - Neumático Radial 235/70R17,5	Unidad	Unidad	6	Goodyear	Brasil	1.937.500	11.625.000
9	25172503-002	Cubierta para camión - Neumático 10,00 - 20 16 PR	Unidad	Unidad	6	JK	México	2.128.100	12.768.600
10	25172503-002	Cubierta para camión - Neumático 10,00 - 20 16 PR	Unidad	Unidad	6	JK	México	2.295.800	13.774.800
								TOTAL LOTE N° 2	**87.328.400**

El monto total del presente Contrato es de la suma de G. 309.032.340 (Guaraníes trescientos nueve millones treinta y dos mil trescientos cuarenta).

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - Cubierta para Maquinarias y Tractores

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Neumático Radial 11R22,5 Lisa	10	Unidad	(*)	30 (treinta) días hábiles, posterior a la firma del contrato
2	Neumático Radial 11R22,5 Semi pantanera.	10	Unidad		
3	Neumático Industrial tipo E – 4, 1800.25	8	Unidad		
4	Neumático Industrial 700.15 – 28.9.15	13	Unidad		
5	Neumático Industrial 650.10	8	Unidad		
6	Neumático agrícola 600-16	2	Unidad		

LOTE N° 2 - Cubiertas para Vehículos Utilitarios y Camiones

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Neumático Radial 245/70R16	20	Unidad	(*)	30 (treinta) días hábiles, posterior a la firma del contrato
2	Neumático Radial 245/70R16	14	Unidad		
3	Neumático Radial 215/70R16	4	Unidad		
4	Neumático Radial 265/75R16	4	Unidad		
5	Neumático Radial 205/70R14	8	Unidad		
6	Neumático Radial 205/70R15	4	Unidad		
7	Neumático Radial 175/65R14	8	Unidad		
8	Neumático Radial 235/70R17,5	6	Unidad		
9	Neumático 10,00 – 20 16 PR	6	Unidad		
10	Neumático 10,00 – 20 16 PR	6	Unidad		

El oferente adjudicado emitirá **CUPOS** por **EL TOTAL** adjudicado, debidamente acreditados por cada Cubierta para retiro inmediato y/o instalación (máximo 48 hs. a partir de la presentación del cupo) según necesidad y sin plazo de vencimiento.

(*) La recepción de los cupos será en la Gerencia Técnica de la ANNP - Sito en El Paraguayo Independiente casi Colon, preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 15:00 Hs., previo acuerdo común entre las partes.

En concordancia a lo establecido en el Plan de Entrega de Bienes del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizara en guaraníes dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores de la presentación de la factura por el Proveedor, previo INFORME DE APROBACIÓN por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (registro de prestadores de servicios)
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

La Convocante no procesará los pagos que no contare con las documentaciones mencionadas.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Lic. ALEJANDRO BELMON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Capitán (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes Julio del año 2021.

Alejandro Agustín Bellón Genes
Proveedor
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente